FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA **FORMATO LIBERACIÓN SALDOS COMPROMISOS VIGENCIA ACTUAL**	**Código: FGN-AP06-F-16** **Versión: 5** **Página: 1 de 1**

El Supervisor o Interventor y el Ordenador del Gasto del contrato FGN-RNOCC-0011-2026, suscrito entre la Fiscalía General de la Nación y JORGE ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ C.C. 1.065.580.417 representante legal de la empresa MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE OBRAS CIVILES JZ S.A.S, identificado con NIT 901.993444-5, autorizan la liberación de saldos de los compromisos presupuestales que no serán ejecutados y por tanto **NO** son objeto de obligación de pago, como se muestra en el siguiente detalle:

Número de Contrato	Posición Catálogo de Gasto	Recurso	No. CDP SIIF	No. Registro Presupuestal del Compromiso - SIIF	Valor Total a Liberar
FGN-RNOCC-0011-2026	A-02-02-02-008-007-01-1	10	13226	30126	$6.340.320,00
VALOR EN LETRAS: seis millones trescientos cuarenta mil trescientos veinte pesos.					

La liberación del Saldo del CDP relacionado se efectúa después de liberado el Registro Presupuestal del Compromiso.

Lo anterior acorde a la siguiente condición:

■ Contrato con terminación del plazo de ejecución.

☐ Contrato en ejecución con saldo al cierre de la vigencia fiscal.
(solo aplica en el periodo de transición)

La presente Acta se suscribe en la ciudad de Medellín, a los 3 días del mes de noviembre del año 2026

Supervisor o Interventor

Nombre Andres Santiago Navor Blanco
Cargo Profesional de Gestión II (e)
Firma

Ordenador del Gasto

Nombre Migual Fernando Vega Rodríguez
Cargo Subdirector Regional de Apoyo Noroccidental
Firma

Nota 1: Este documento no aplica para contratos que estén inmersos en procesos sancionatorios en curso o en algún proceso jurídico.

Nota 2: Por cada contrato suscrito por la Fiscalía General de la Nación, el Supervisor o Interventor y el Ordenador del Gasto deberán diligenciar un (1) formato.

Nota 3: Estas liberaciones no exoneran la obligatoriedad de tramitar las modificaciones o liquidaciones de los contratos en los plazos establecidos por la Ley.

Nota 4: Se debe adjuntar consentimiento escrito por parte del contratista de los saldos de los compromisos que no serán ejecutados.

Nota 5: La Subdirección Financiera – Departamento de Presupuesto y Contabilidad remite copia del presente formato a la Subdirección de Gestión Contractual, para lo de su competencia.

Proyectó: Andres Santiago Navor Blanco
Revisó: Mateo Vergara Calderón

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

